

DECRETO **Nº** **189/2021**
CRESPO (E.R.), 05 de Julio de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 34/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 31 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Julio de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 34/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Julio de 2021, otorgando un plan de pago especial a la contribuyente Sra. Ana María Senger, inmueble Registro Nº 11.448, afectado por la obra de pavimentación de calle Los Reseros.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Oficina de Catastro, a Informáticas y Redes, Concejo Deliberante, a Prensa, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.